

Negociado 7.º—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Huesca se establezca una conducción del correo á caballo ó en carroaje de Ainsa á Labuerda, Escalona, Mesón de Puértolas, El Hospital y Lafontunada (18 kilómetros), la cual se anunciará á pública subasta por el tipo máximo de 950 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción quedarán suprimidos los dos peatones conductores de la correspondencia de Ainsa á Escalona, con el haber anual de 550 pesetas, y de este punto á Lafontunada con 400 pesetas al año.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Valladolid, que se establezca una conducción del correo en carroaje entre la Administración subalterna de Peñafiel y su estación del ferrocarril, la cual verificará las expediciones diarias que sea preciso y se anunciará á pública subasta por el tipo máximo de 650 pesetas al año.

Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimida la cartería de Padilla de Duero, con obligación de recoger en Peñafiel, y con el haber de 300 pesetas y los peatones de Peñafiel á Langayo con 557,50 pesetas y de Peñafiel á su estación con 400 pesetas al año, creándose un peatón conductor de la correspondencia de Peñafiel á Padilla de Duero, Manzanillo y Langayo, al cual se le acreditará el haber de 710 pesetas al año.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1911.—*El*

Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.
Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª Negociado 7.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha en la provincia de Cáceres, que el peatón conductor de la correspondencia de Almaraz á Serrejón vaya en lo sucesivo de Serrejón á Casatejada, continuando con la retribución de 400 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años—Madrid 18 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Badajoz se lleven á cabo en conducciones, peatones y carteros, las reformas siguientes:

1.ª Que se suprima la conducción del correo á caballo de Jerez de los Caballeros á Valencia del Mombuey, por la que se abona anualmente la cantidad de 975 pesetas.

2.ª Que la conducción del correo en carroaje de la estación de Zafra á Alconera, Burguillos y Jerez de los Caballeros, que en la actualidad recorre 47 kilómetros y se halla contratada por subasta en 2.000 pesetas anuales, prolongue en lo sucesivo sus viajes hasta Oiva de Jerez, aumentándose la retribución del contratista de este servicio á 2.809 pesetas al año, que es lo que proporcionalmente corresponde á los 66 kilómetros que en lo sucesivo recorrerá esta conducción.

3.ª Que se establezca un peatón conductor de la correspondencia de Villanueva del Fresno á Valencia del Mombuey (17 kilómetros), con la retribución de 650 pesetas al año; y

4.ª Que se aumente á 365 pesetas el sueldo anual de 150 del cartero de Oliva de Jerez, imponiéndole la obli-

gación de servir en lo sucesivo Zahinos.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 16 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª Negociado 7.º*—Por Real orden de esta fecha han sido aprobadas las disposiciones adoptadas por esta Dirección general en vista de haber abandonado el servicio el día 6 del mes actual contratista de la conducción del correo de Vitoria á Lemona. Esta conducción, que se hallaba contratada por 1.200 pesetas anuales, deberá considerarse como suprimida desde el indicado día y establecida desde el 7 siguiente, en que empezaron á prestar servicio, un cartero en Ubidea (Vizcaya) con obligación de recoger y entregar en Villarreal, retribuido con 300 pesetas anuales, y un peatón conductor de la correspondencia de Ceánuri Villaro, Castillo y Elejabeitia, Aranzazu, Yurre y Lemona, el cual verifica dos expediciones redondas cada día y percibe de sueldo anual 900 pesetas.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

Señor Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

Subastas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.ª Negociado 8.º*—Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las Oficinas del Ramo de Lumbier é Isalsu (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás co-